

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21194 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 338/2020, habiéndose dictado en fecha 30 de junio de 2020, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3, de Valencia, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de NUEVO IMPULSO 2011, S.L., con CIF. B98346240, con declaración al propio tiempo de la Conclusión del Concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Il'tma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 30 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200028125-1